



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros

Oficio ASEA/UAF/DGRF/0342/2021

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021

C.P. María Elisa León García
Directora General de Capital Humano
Presente.

Hago referencia a su oficio **ASEA/UAF/DGCH/0418/2021**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal a cargo de la partida **39602 "Otros gastos por responsabilidades"**, del programa presupuestario **G031**, por un monto de **\$196,411.20**, con la finalidad de llevar a cabo la **"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL DE LOS INSPECTORES FEDERALES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASEA"**.

Al respecto y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 64 del Reglamento de la LFPRH; numeral 6.5 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010 y última reforma de fecha 30 de noviembre de 2018; artículo 41 del Reglamento Interior de la ASEA; me permito comunicarle que se registró la suficiencia presupuestal **No. 00666**, por un monto de **\$196,411.20 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.)**, en la partida de gasto **39602 "Otros gastos por responsabilidades"**, y programa presupuestal **G031**; lo anterior para los fines procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.e.p. Lic. María de la Cruz Zardain Borbolla. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA. Copia electrónica



A autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

Observaciones: